



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 en las fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle de Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Chapultepec # 1836 Local 4 de la Col. Buenos Aires de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D-101 de la Col. Hogares Ferrocarrileros, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II, III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 15 fracción V, y 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas, 31-treinta y uno de marzo del 2010-dos mil diez, 14- catorce de junio del 2010-dos mil diez y 02-dos de marzo del 2010-dos mil diez, respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, con numero de folios CTR-041/2009-2012, CTR-061/2009-2012 y CTR-030/2009-2012, que contienen las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que son sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR- 048/2009-2012	CTR-061/2009-2012	CTR-030/2009-2012
	ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V	RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V	C. RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA
Requisitos Artículo 28	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Abarrotes con Venta de Cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, N. L.	Ave. Chapultepec # 1836 Local 4, en la Col. Buenos Aires, de la Ciudad de Monterrey, N. L.	Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D-101, en la Col. Hogares Ferrocarrileros, en la Ciudad de Monterrey, N. L.
Solicitud oficial	31- treinta y uno de	14- catorce de junio de	02- dos de marzo de



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

recibida en fecha	marzo de 2010	2010	2010.
Licencia de Uso de Suelo con Núm. de Expediente	Copia del Oficio SEDUE 326/2010 del expediente L-012/2010 de fecha de 04 de marzo del 2010.	Copia del Oficio 333/2009-JJGG/SEDUE del expediente L-407/2009 de fecha de 28 de mayo del 2009.	Copia del Oficio N° 1047-2007SEDUE dentro del expediente L-331/00 de fecha 18 de marzo del 2010.
Acta Constitutiva (persona moral)	Copia simple de la Escritura Pública número 8,935 de fecha 04 de noviembre del 2009, ante la fe del Notario Público número 132, del Estado de Nuevo León.	Copia simple de la Escritura Pública número 7,046 de fecha 08 de mayo del 2008, ante la fe del Notario Público número 130, del Estado de Nuevo León.	Por ser persona física se anexa copia de la credencial de elector emitida por el IFE, con número de folio 1628062014987.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia del recibo con folio 148016951 de pago, correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010, respecto al expediente catastral número 01-236-003.	Copia del recibo con folio 140016222 de pago, correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010, respecto al expediente catastral número 15-640-001.	Copia del recibo de pago con folio 1266614 correspondiente al año 2010, respecto al expediente catastral número 45-703-209.
Constancia Sanitaria	Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 02 de febrero de 2010.	Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 03 de junio de 2010.	No aplica al caso particular, del giro solicitado.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo se encuentran giros iguales al solicitado, pero sin venta de alcohol.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.
Título de Propiedad o Contrato de	Contrato de arrendamiento, el cual	Contrato de arrendamiento, el cual se llevo a cabo el 15 de	Copia simple de escrito, emitido por el Fomento Metropolitano



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Arrendamiento	se llevo acabo en fecha 26 de octubre del 2009.	febrero del 2010, ante la fe del Notario Público número 25 en el Estado de Nuevo León.	de Monterrey, en fecha 23 de abril del 2008, el cual manifiesta que las escrituras del inmueble referido se encuentran en trámite.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-039/2010, de fecha 17 de marzo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-076/2010, de fecha 27 de mayo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-033/2010, de fecha 24 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	Los C. C José Andrés Cano González y José Dolores Cano Rodríguez justifican su personalidad con las identificaciones emitidas por el IFE con folios 0765120203956 y 0756114885469, respectivamente.	Se designa como representante legal al C. Sergio Frago Flores con identificación emitida por el IFE con folio 1074062405757.	No aplica al caso particular, por ser el solicitante una persona física.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Copia del oficio número DPC/397/10 del expediente N° PC/0083/09/12 emitido en fecha 26 de marzo del 2010.	Copia del oficio número DPC/754/10 del expediente N° PC/0307/09/12 emitido en fecha 14 de junio del 2010.	No aplica al giro para el cual se solicita la licencia.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 06 de abril del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 16 de junio del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 05 de marzo del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<p align="center">Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 06 de abril del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 16 de junio del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 05 de marzo del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</p>
<p align="center">Carta de no Antecedentes Penales</p>	<p>Copias de las certificaciones a nombre de los C. C: José Andrés Cano González con folio 27801/2010, y de José Dolores Cano Rodríguez con folio 27800/2010, ambas de fecha 23 de febrero del 2010, emitidas por Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Copia de la certificación 22586/2010 expedida a nombre del C. Sergio Clariond Lozano de fecha 12 de febrero del 2010, emitida por Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Copia de la certificación N° 26706/2010 a nombre de la C. Ramona Álvarez García de fecha 22 de febrero del 2010, expedida por la Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León.</p>
<p align="center">Alta efectuada ante la SHCP</p>	<p>RFC: ABA09110463A</p>	<p>RFC: RAL0805088Y7</p>	<p>RFC: AAGR670131BM6</p>

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/196/2010, DIV/374/2010 y DIV/148/2010 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA según la siguiente presentación:

- 1. ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle de Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Chapultepec # 1836 Local 4 de la Col. Buenos Aires de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D-101 de la Col. Hogares Ferrocarrileros, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 09 de agosto de 2010

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE

C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**